

OBLIGACIONES CAJAMURCIA E/ 25.06.98 SUBORDINADAS

Interés Variable

Se pone en conocimiento de los tenedores de obligaciones de la emisión del epígrafe, que el tipo de Interés aplicable al próximo semestre que se inicia el 30 de diciembre del presente año, será del 3,40% bruto anual (Tres coma cuarenta por ciento), pagadero semestralmente.

Así, al cupón pagadero el próximo día 30 de Junio del año 2000 le corresponderá el 1,70% Bruto, resultando una TAE del 3,43%.

El importe bruto a pagar por cada obligación, será de 5,10867 Euros (pesetas 850,01), sujeto a la retención a cuenta de impuestos vigente en el momento del pago.

Murcia, a 30 de Noviembre de 1999

POR CAJA DE AHORROS DE MURCIA

Carlos Egea Krauel
Director General